

tengo el honor de comunicar

a V.M una capita con fotografía
fis. en moneda de 1 l. t.

II A.A me dicen por te-
legrafio, si enter la dificultad
que la gracia ofrece solo entre
terminos; y confian en que la

garrinosa, y eficaz voluntad de
y M. vencer a este obstáculo.

tambien mediante el A.
que tiene, por especiales circuns-
tancias, tan importantes los
terminos, que mal expresados,
pudieran comprometer el testamento.
el S. A. desees su matrimonio,
esperan 11 At., que antes de la
publicacion del decreto, puedan
11 At. conocer los terminos,

rien ello no encuentra ^{de} más
mayores inconvenientes.

V.M ha iniciado espontáneamente ^{de} otros nuevos pasos de su
fundación - V.M tiene suficiente
legitimidad, y aun constitucional
y autorizada, para que sea oficial y
valedero - Y V.M ademas, profe-
sa á sus hermanos, cláustros:
so cariño, y metodo lo explica y
hízome, con claridad.

Y este Art, sin poder

ni devar hacer maldagor
en parte, todo lo esperan del
corazon del N.

concluye profundo respeto
A L R. P. D. N.
Su mas humilde sueldo

Santiago de Chile

Febrero 12 18⁶⁴